

QUILLOTA, 30 de Marzo de 2023.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.M.E.NUM: 1.639 / VISTOS

1. Solicitud de Compensación Horaria Fabiana Lazo Flores;
2. Decreto Alcaldicio N° 7227 de 07 de junio 2022, que complementa el numerando primero del Decreto Alcaldicio. N° 6536 de fecha 06 de agosto del año 2021 que delega atribuciones y facultades Alcaldicias en o quien subrogue al Director del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota;
3. La Resolución N° 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: **CONCÉDESE**, Permiso por Compensación horaria, previamente autorizadas, a Fabiana Lazo Flores, Rut N°9.441.887 - 9, el día que a continuación se detalla:

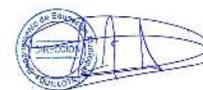
03 de marzo 2023.			
DESDE	: 08:00	HASTA	: 14:00 horas
TOTAL DE 06 HORAS MINUTOS.			

SEGUNDO: **ADOPTÉ** el Departamento de Administración de Educación Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



**LUIS
ALFREDO
SALINAS
DIAZ**

DISTRIBUCION:

Alcaldía - Control Interno - DAEM

DMB/ ICP/ptj/hhmm.-